



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM
CONTRATACION DE GASFITER PARA ARREGLO EN
OFICINAS DE GORE ARICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1630 /2017

ARICA,

17 AGO 2017

VISTOS:

1. El memo 2095/2017 de la Unidad de Servicios Generales del Gobierno Regional.
2. La cotización de fecha 11/08/2017, del Sr. Roberto Silva Ordoñez.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 14/08/2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, según el Decreto N° 1128 de fecha 25 de Agosto de 2015.

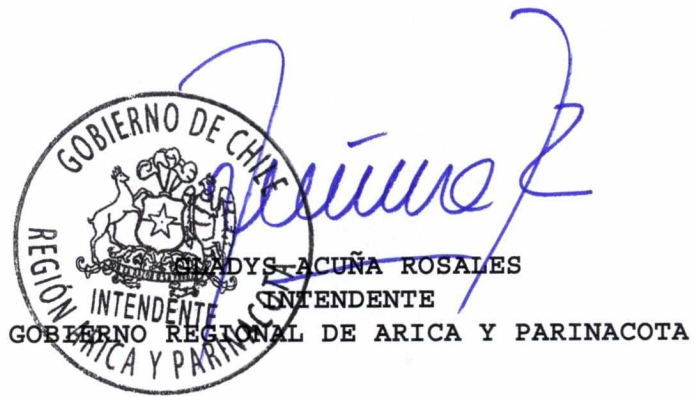
CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en memo 2095/2017 del encargado de la Unidad de Servicios Generales, se requiere contratar el servicio de un gasfiter para reparar las cañerías de descarga de los servicios higiénicos ubicados sobre las oficinas de Recursos Humanos.
2. Que, revisado el Catálogo electrónico de mercado público, no se encontraron prestadores de servicios de esta categoría para nuestra región.
3. Que, se hace necesario priorizar este arreglo debido a que el techo de las oficinas afectadas colapso, dejando caer agua y mal olor a dichas instalaciones, afectando la integridad y salud de las/el funcionarias/o que trabaja continuamente en dichas dependencias.
4. Que, para dar cumplimiento a lo requerido se ha considerado contratar a uno de los proveedores que anteriormente ha realizado trabajos de similares características, quien ha entregado un servicio de calidad y con garantía, por ello y con el afán de fortalecer la descentralización se ha solicitado una cotización en la ciudad de Arica.
5. Que, considerado lo señalado en el punto 1, y contando con 1 cotización de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 art. 8 y Artículo 10 N° 7 letra n) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, si las adquisiciones son inferiores a 10 UTM y con el afán de que se privilegien materias de alto impacto social, como la descentralización y el desarrollo local, es procedente contratar mediante Trato Directo.
6. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo cuando por la naturaleza de la negociación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado fundado mediante Resolución, de acuerdo lo establecido en el numeral anterior, al proveedor **ROBERTO SILVA ORDOÑEZ, RUT N° 10.453.858-4**, por un monto de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) con impuesto incluido.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **ROBERTO SILVA ORDOÑEZ**, RUT N° 10.453.858-4, por un monto total de \$ 166.667.- (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) con impuestos incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.
2. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CMV/PSC/pro
Distribución Física:
- Oficina de Partes
Distribución Digital:
- Departamento Jurídico
- Unidad de Adquisiciones.



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

Arica, 14 de Agosto de 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para el Gobierno Regional Arica y Parinacota a través de la Ley N° 20.981 de Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que la institución cuenta con el presupuesto, en el ítem 22.06.001, para el financiamiento de “Contratación de Gasfiter para oficinas de Gore Arica”, mediante Trato Directo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 en su Art. 10 N°7 letra n) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento.




PATRICIA SEGOVIA CAMPOS
JEFE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA



COTIZACIÓN TEE EN OF RR.HH

Nombre	ROBERTO SILVA ORDOÑEZ
Cédula	
Ciudad	ARICA
Dirección	
Teléfono/fax	
Celular	954126354

DATOS DEL CLIENTE	
Nombre	GOBIERNO REGIONAL AYP
Cédula	
Ciudad	ARICA
Dirección	
Teléfono	

Fecha de Presupuesto: 11-08-2017
 Validez: 15 DIAS

DESCRIPCIÓN MANO DE OBRA	UNIDADES	PRECIO	% DTO.	PRECIO DTO.	TOTAL
REPARACION Y CAMBIO DE TEE EN CIELO OFICINA RRHH CON MODIFICACIONES A LA DESCARGA	1,00			0	0
CAMBIO DE SELLO ANTIFUGA	1,00			0	0
SELLADO COMPLETO DE WC	1,00			0	0
TRABAJO OBRA VENDIDA MAS IMPUESTOS				0	0
DESCRIPCIÓN MATERIALES				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL					166.667

IMPUESTO % 10% 16.667

TOTAL COTIZACIÓN 150000

Forma de Pago:	Efectivo / Débito / Crédito / Cheque	
Nombre y firma de la persona que realiza la cotización.		Nombre, cédula, teléfono y firma del cliente.

[Handwritten signature in blue ink]
 Roberto Silva





ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

MEMO N. : 2095/2017
MAT. : solicitud de autorizacion para trabajo de
reparacion en oficinas de recurso
humanos cañeria de baño
Arica, 10/08/2017

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : MARCOS ROMERO - Encargado Unidad - Unidad Servicios Generales
A : Jefe División (S) - División de Administración y Finanzas

Mediante este medio se solicita autorizacion para contrato de gasfiter para cambiar cañerías de descarga de wc y reparar fuga de agua de baño, esto que en el cielo raso de la oficina de recurso humanos gracias

MARCOS ROMERO RIVAS
Encargado Unidad
Unidad Servicios Generales

MRR / mrr

DISTRIBUCION:
PAULA ROJAS - Encargado - Unidad Adquisiciones
ALEXANDRA CAMUS - Encargado - Unidad Adquisiciones

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

Paula Rojas Castillo

De: Patricia Segovia Campos
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 11:34
Para: Paula Rojas Castillo; Alexandra Camus Rivera
CC: Marcos Romero Rivas
Asunto: RV: fuga de agua

Categorías: JEFA

Estimadas, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Servicios Generales, ante la situación emergente en SSHH de Oficina de la Sra. Intendente, el proceso de revisión involucra trabajos de mayor cuantía por cuanto se requieren de arreglos de adicionales para dejar operativo el baño dañado.

Considerar para cotización de los servicios contratados.

Atte



De: Marcos Romero Rivas
Enviado el: lunes, 14 de agosto de 2017 11:23
Para: Patricia Segovia Campos
Asunto: fuga de agua

Sra. Patricia: Le informo los acontecimientos ocurridos la semana pasada con los baños, se modificó instalación de baño de la Sra. intendenta, pues la fuga de agua que se representaba en la oficina de Recurso Humanos, venía de allí, por lo tanto se cambió la descarga que Hera de fierro por PVC, pero también hay que cambiar toda la cañería de descarga, que queda por el costado del edificio, porque esta se encuentra casi tapada por el sarro, pero este trabajo tendremos que coordinarlo con UTA, porque hay que encontrar la cámara, y sobre los baños del 2 piso se eliminaron todas las fugas de agua, se cambiaron flexibles, llaves de paso, y tapones, por lo tanto en estos momentos no tenemos problemas de fuga, quedo atento a sus comentarios, gracias

tte.



Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.